



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
22 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2011

Ginebra, 4 a 29 de julio de 2011

Tema 13 d) del programa

Cuestiones económicas y ambientales: asentamientos humanos

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo, Miloš Koterec (Eslovaquia), tras la celebración de consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución E/2011/L.20

Asentamientos humanos

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones pertinentes sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat¹,

Reconociendo la labor del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos encaminada a alcanzar el objetivo de desarrollo urbano sostenible y la aplicación del Programa de Hábitat:

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat²,

2. *Alienta* la inclusión, cuando proceda, de la urbanización sostenible, incluida la reducción de la pobreza urbana, la rehabilitación de los barrios marginales y la función de las autoridades locales, así como el fortalecimiento de la resiliencia de las ciudades ante los desastres naturales y los efectos del cambio climático, como cuestión intersectorial en los preparativos y en el seguimiento de los resultados de las cumbres pertinentes y las principales conferencias internacionales, incluida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en 2012;

3. *Toma nota* del informe del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) sobre una tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo urbano

¹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), Estambul, 3 a 14 de junio de 1996* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.97.IV.6), cap. I, resolución 1, anexo II.

² E/2011/106.



sostenible³, preparado de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 64/207, de 21 de diciembre de 2009, y 65/165, de 20 de diciembre de 2010, en el que se solicitaba al Secretario General que preparase un informe sobre la posibilidad de convocar en 2016 una tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenible (Hábitat III), en colaboración con el Consejo de Administración del ONU-Hábitat, para que la Asamblea lo examinare en su sexagésimo sexto período de sesiones, y acoge con beneplácito la resolución 23/8⁴ del Consejo de Administración del ONU-Hábitat, en la que se invita a la Asamblea General a que siga deliberando en su sexagésimo sexto período de sesiones sobre la cuestión de la convocatoria, en 2016, de una tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenibles (Hábitat III);

4. *Invita* a los Gobiernos y autoridades regionales y locales a que, con arreglo a la legislación nacional, cuantifiquen la población de los barrios marginales en sus países, regiones y zonas urbanas y, sobre esa base, establezcan, con el apoyo de la comunidad internacional, metas nacionales, regionales y locales voluntarias y realistas, que se han de alcanzar para 2020, a fin de mejorar considerablemente la vida de los habitantes de barrios marginales, en virtud de lo dispuesto en la resolución 23/9, titulada “Estrategias y marcos mundiales y nacionales para mejorar la vida de los habitantes de barrios marginales, superando incluso la meta establecida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio”⁵ y aprobada por el Consejo de Administración del ONU-Hábitat en su 23º período de sesiones;

5. *Decide* transmitir el informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat² a la Asamblea General para que lo examine en su sexagésimo sexto período de sesiones;

6. *Invita* a los países que estén en posición de hacerlo y a las organizaciones pertinentes a realizar contribuciones voluntarias de fondos para promover la participación de los países en desarrollo en las reuniones del Consejo de Administración del ONU-Hábitat y el Foro Urbano Mundial, así como en otras conferencias pertinentes sobre urbanización sostenible;

7. *Solicita* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat para que el Consejo lo examine en su período de sesiones sustantivo de 2012.

³ HSP/CTC/23/2/Add.4.

⁴ Véase A/66/8, anexo.

⁵ *Ibid.*